



## PROGRAMA CONJUNTO FAO/OMS SOBRE NORMAS ALIMENTARIAS

## COMISIÓN DEL CODEX ALIMENTARIUS

## 38.º período de sesiones, Centro Internacional de Conferencias de Ginebra (CICG)

Ginebra (Suiza), 6-11 de julio de 2015

## ASUNTOS FINANCIEROS Y PRESUPUESTARIOS

## 1. ANTECEDENTES

De conformidad con el artículo XIII.1 del Reglamento de la Comisión, la Secretaría presenta una estimación de gastos para el bienio 2016-17 basándose en la propuesta de programa de trabajo de la Comisión y de sus órganos auxiliares, junto con información relativa a los gastos del ejercicio económico precedente. En el presente documento se informa sobre el presupuesto para gastos de 2014, se proporciona una estimación en 2015 y se ofrece una perspectiva para el bienio 2016-17. Los informes de la FAO/OMS relativos al presupuesto para el asesoramiento científico figuran en el documento CX/CAC 15/38/14 y la información para el debate sobre la financiación sostenible de la prestación de asesoramiento científico al Codex y a los Estados miembros se recoge en el documento CX/CAC 14/37/12 Add.2 y CX/CAC 15/38/15.

## 1.1 Procesos presupuestarios en la FAO y la OMS

Los procesos presupuestarios de ambas organizaciones se han explicado en el documento CX/CAC 13/36/13 y en la Parte C del documento CX/CAC 14/37/12, y no es necesario repetirlos aquí. Cabe señalar que el presupuesto para la Secretaría del Codex se ha mantenido hasta ahora protegido dentro del Programa de trabajo y presupuesto de la FAO.

## 2. PRESUPUESTO 2014-15

## 2.1 Contribuciones

## 2.1.1 FAO y OMS

2.1.1.1 El Programa de trabajo y presupuesto (PTP) de la FAO para 2014-15 fue aprobado por la Conferencia de la FAO en su 38.º período de sesiones (15-22 de junio de 2013), y el Consejo aprobó algunos ajustes al mismo (2-6 de diciembre de 2013).<sup>1</sup> En cuanto a la OMS, las propuestas presupuestarias para la Organización se aprobaron en la 66.ª Asamblea Mundial de la Salud (mayo de 2013) (Contribución al presupuesto de la Secretaría del Codex).

2.1.1.2 Las contribuciones de la FAO y de la OMS al presupuesto de la Secretaría del Codex recogidas en dichos documentos se muestran en el **Cuadro 1**.

Cuadro 1. Contribuciones 2014-15 (en miles de USD)

Contribuciones	Propuestas presupuestarias en el 36.º período de sesiones de la CAC (2013)	PTP aprobado 2014-15
FAO	7 031 (80,3 %)	7 075 (80,4 %)
OMS	1 725 (19,7 %)	1 725 (19,6 %)
<b>TOTAL</b>	<b>8 756 (100 %)</b>	<b>8 800 (100 %)</b>

## 2.1.2 Contribuciones de los Estados miembros

2.1.2.1 Además de las contribuciones con cargo a los presupuestos ordinarios de la FAO y la OMS, dos Estados miembros (Japón y la República de Corea) cedieron a la Secretaría del Codex sendos oficiales de normas alimentarias.

2.1.2.2 Una importante contribución a la actividad del Codex es la relacionada con las disposiciones llevadas a cabo por los países anfitriones para la organización de los períodos de sesiones del Codex, así como la contribución de los coordinadores mediante la acogida de los comités coordinadores FAO/OMS. Se recabará esta información de los gobiernos anfitriones y se presentará a la Comisión en 2016.

<sup>1</sup> [www.fao.org/pwb/home/es/](http://www.fao.org/pwb/home/es/)

## 2.2 Gasto

2.2.1 El gasto correspondiente a 2014 y la estimación del gasto en 2015 se muestran en el **Cuadro 2**.

2.2.2 En el **Anexo 1** se presentan los gastos detallados del ejercicio 2014. En versiones futuras se facilitará un desglose más ilustrativo de los gastos, donde también se ilustre mejor el vínculo entre los gastos de personal y las realizaciones (p. ej., Plan de actividades).

2.2.3 En el 39.º período de sesiones de la CAC (2016), se presentará un informe completo del gasto correspondiente al bienio 2014-15.

**Cuadro 2. Presupuesto 2014-15, Gasto 2014 y Estimación 2015 (en miles de USD)**

Gasto	Propuestas presupuestarias en el 36.º período de sesiones de la CAC (2013)	PTP aprobado para 2014-15	Presupuesto aprobado para 2014 (50 % del PTP)	Gasto 2014	Saldo de 2014 traspasado a 2015	Gasto 2015 (Estimación)	Saldo de 2015 respecto del PTP (Estimación)
Sueldos del personal profesional	2 887 [32,9 %]	2 928 [33,2 %]	1 464	1 381 [37,4 %]	83	1 666	-202
Sueldos del personal de Servicios Generales	1 444 [16,5 %]	1 371 [15,6 %]	686	589 [15,9 %]	97	476	210
<b>Gastos de personal</b>	<b>4 331 (49,5 %)</b>	<b>4 299 (48,8 %)</b>	<b>2 150</b>	<b>1 970 (53,3 %)</b>	<b>180</b>	<b>2 142</b>	<b>8</b>
Otros recursos humanos <sup>2</sup>	1 350 [15,4 %]	1 300 [14,8 %]	650	327 [8,9 %]	323	1 216	-566
Gastos generales <sup>3</sup>	350 [4,0 %]	400 [4,6 %]	200	175 [4,7 %]	25	200	0
Equipo no fungible <sup>4</sup>	125 [1,4 %]	150 [1,7 %]	75	73 [2,0 %]	2	100	-25
Servicios comunes internos <sup>5</sup>	1 750 [20,0 %]	1 751 [19,9 %]	875	790 [21,4 %]	85	1 000	-125
Viajes	850 [9,7 %]	900 [10,2 %]	450	358 [9,7 %]	92	450	0
<b>Gastos no correspondientes al personal</b>	<b>4 425 (50,5 %)</b>	<b>4 501 (51,2 %)</b>	<b>2 251</b>	<b>1 723 (46,7 %)</b>	<b>528</b>	<b>2 966</b>	<b>-700</b>
<b>COSTOS TOTALES ESTIMADOS</b>	<b>8 756 (100 %)</b>	<b>8 800 (100 %)</b>	<b>4 400</b>	<b>3 693 (100 %)</b>	<b>708</b>	<b>5 108</b>	<b>-708</b>

## 2.3 Análisis del gasto en 2014

2.3.1 El **Cuadro 2** muestra un saldo total positivo de 708 000 USD para el año 2014, que se examina más ampliamente en los párrafos siguientes.

2.3.2 *Sueldos del personal profesional*: El saldo positivo se debe a las vacantes (D1 (7 meses), P5 (2 meses), P4 (2 meses) y P3 (7 meses)). Este saldo se ve parcialmente compensado por el coste de un puesto de P4 adicional que se contrató con cargo, en parte, al presupuesto del Codex y, en parte, al de otras unidades y divisiones del departamento para prestar asistencia en el desarrollo de sistemas.

2.3.3 *Sueldos del personal de Servicios Generales*: El saldo positivo se debe a la vacante de un puesto de G4 (revisor de español) en el ejercicio 2014 como consecuencia de la jubilación en 2013 del titular. Desde entonces no se ha autorizado ninguna contratación de personal de Servicios Generales, y las modalidades de contratación del personal de Servicios Generales de la FAO han cambiado; las funciones han sido asumidas por personal supernumerario, que ha recibido una remuneración correspondiente a la categoría G2, incluyéndose el gasto en el apartado de *servicios comunes internos*.

<sup>2</sup> Comprende los consultores, los contratos y las horas extraordinarias del personal de Servicios Generales.

<sup>3</sup> Comprende el equipo fungible, los gastos generales de funcionamiento, los gastos administrativos generales y las atenciones sociales.

<sup>4</sup> Comprende el equipo de procesamiento de datos y el mobiliario.

<sup>5</sup> Comprende el personal supernumerario y los servicios de traducción, interpretación e impresión prestados por las unidades correspondientes de la sede de la FAO.

2.3.4 *Otros recursos humanos*: El saldo positivo se debe en parte a los retrasos en los principales temas de trabajo previstos, ocasionados por la demora de los contratos y consultores externos (estrategia de comunicación, sistema de presentación de observaciones en línea, proyecto de lectura con escáner y proyectos de traducción). El trabajo relacionado con los sistemas fue desempeñado en parte por el funcionario profesional mencionado en el párrafo 2.3.2. Además, el uso de horas extraordinarias pagadas sigue estando estrictamente limitado. Las horas extraordinarias se compensan normalmente con vacaciones.

2.3.5 *Servicios comunes internos*: Esta cuenta presenta un saldo positivo debido, principalmente, a una disminución de los gastos de la Comisión en Ginebra y a unos gastos inferiores de impresión (solamente se imprimió una publicación; el manual de procedimiento se publicó únicamente en formato electrónico).

2.3.6 *Viajes*: El saldo positivo se debe a que la plantilla de la Secretaría estuvo incompleta, así como a las políticas de la FAO en materia de viajes, que se han clarificado para que el personal de secretarías como la del Codex pueda participar en reuniones internacionales cuando esto constituya una parte integrante su trabajo.

## 2.4 Estimaciones para 2015

2.4.1 *Sueldos del personal profesional*: Esta cuenta presentará un saldo negativo cuando todos los puestos se cubran y se contrate además a un funcionario de categoría P4 para prestar asistencia en el desarrollo de sistemas.

2.4.2 *Sueldos del personal de Servicios generales*: El saldo positivo podría ascender a 210 000 USD, suponiendo que la vacante del puesto de G4 (revisor de español) permanezca vacante durante todo el ejercicio de 2015, y además podría quedar vacante un puesto de G5 durante 8 meses (jubilación a finales de abril de 2015) y otro puesto de G4 durante 5 meses (jubilación a finales de julio de 2015).

2.4.3 *Equipo*: El gasto podría ser ligeramente más elevado, ya que es necesario renovar una serie de estaciones de trabajo y portátiles y llegarán más funcionarios (cesiones incluidas).

2.4.4 *Servicios comunes internos*: El gasto podría ser superior, ya que en 2015 se celebrará un período de sesiones de la Comisión de seis días, con una serie de sesiones nocturnas y más personal supernumerario como consecuencia de las vacantes de los puestos de G4 y G5.

2.4.5 El resto de fondos disponibles está previsto que se destine principalmente a “*Otros recursos humanos*” (máximo 1 216 000 USD) para su inversión en una serie de proyectos mediante contratos y consultores: sistema de presentación de observaciones en línea; mejora del sistema de almacenamiento y distribución de documentos del Codex; apoyo a los grupos de trabajo electrónicos y al desarrollo de los sitios web regionales; elaboración y aplicación de una estrategia de comunicación; lectura con escáner y carga en el sistema de documentos históricos del Codex; y mayor disponibilidad de las normas del Codex en árabe, chino y ruso.

2.4.6 Dependiendo de las decisiones que adopte la Comisión en relación con el examen de la gestión del trabajo del Codex, es posible que estos planes sufran algunas modificaciones.

## 3. PLANIFICACIÓN Y PROPUESTAS PRESUPUESTARIAS PARA 2016-17

De conformidad con el artículo XIII.2 del Reglamento de la Comisión, en la estimación de gastos se preverán asignaciones para sufragar los gastos de funcionamiento de la Comisión y de sus órganos auxiliares establecidos en virtud de los artículos XI.1 a) y XI.1 b) ii) y los gastos relativos al personal asignado al Programa, y otros gastos en que se incurra en relación con la prestación de servicios para este último.

### 3.1 Planificación de reuniones

El presupuesto se basa en la planificación de los siguientes períodos de sesiones o reuniones en el bienio 2016-2017:

- Períodos anuales de sesiones de la Comisión del Codex Alimentarius (2016 y 2017).
- Dos reuniones del CCEXEC antes de los períodos de sesiones de la Comisión.<sup>6</sup>
- Reuniones de otros órganos auxiliares, entre ellos los comités coordinadores, de conformidad con el calendario de reuniones establecido.

---

<sup>6</sup> De conformidad con la decisión del CCEXEC de que no era necesario celebrar más reuniones periódicas (REP 11/EXEC, párr. 60).

### 3.2 Planificación del personal

3.2.1 La actual estructura profesional de la Secretaría del Codex está formada por un D1 (Secretario), dos P5 (oficiales superiores de normas alimentarias), dos P4 y dos P3 (funcionarios de normas alimentarias). Los oficiales de grado P3 y P4 se ocupan de la labor principal de establecimiento de normas (operaciones de los comités); los dos oficiales de grado P5 prestan asistencia en reuniones claves y se encargan de las cuestiones generales como las comunicaciones y la planificación y administración del trabajo, y el Secretario se encarga de la organización general y de la gestión y cooperación con las organizaciones patrocinadoras.

3.2.2 La estructura actual del personal de Servicios Generales está compuesta por dos G5, tres G4 y un G3. Un G5 asiste directamente al Secretario en todos los asuntos administrativos relacionados con la preparación de la Comisión y otras tareas conexas. Un G4 se ocupa de la totalidad de viajes y contratos de la Secretaría así como de las cuestiones relacionadas con las compras. Dos G4 se encargan del control de calidad de la traducción de documentos. Un G5, G4 y G3 se encargan de la gestión, distribución y publicación de documentos.

3.2.3 En un ejercicio llevado a cabo por todas las unidades y divisiones del Departamento de Agricultura y Protección del Consumidor de la FAO (en el que está emplazada la Secretaría del Codex), se elaboraron hipótesis para optimizar la composición del personal. En el ejercicio se pusieron de manifiesto dos maneras posibles de optimizar la situación actual en la Secretaría del Codex: 1) Los cuatro oficiales de normas alimentarias tienen que ocuparse en conjunto de las mismas tareas, por lo que en el futuro se considerará, junto con la FAO y la OMS, si no sería más apropiado clasificar a los cuatro oficiales de normas alimentarias del Codex en el grado P4. 2) Sería útil contar con más asistencia profesional para coordinar y optimizar la gestión de los documentos del Codex y los contenidos del sitio web, así como para garantizar la distribución puntual de los documentos. Teniendo en cuenta el cambio de necesidades en la producción y distribución de documentos, se propone la supresión de un puesto de G5 en la actual oficina de documentos y la creación de un puesto adicional de P3 en la misma oficina.

3.2.4 Se propone además para el siguiente bienio que se siga financiando (en colaboración con otras divisiones y unidades) un puesto de oficial de gestión de datos de grado P4 para prestar asistencia en la ejecución de los principales sistemas que se pondrán en funcionamiento. Este es un puesto de plazo fijo que existe dentro del departamento, y que el departamento mantendrá siempre que resulte necesario y se pueda encontrar financiación.

### 3.3 Otros gastos

3.3.1 *Otros recursos humanos:* Se propone la reducción del importe previsto para esta partida con objeto de financiar los puestos profesionales adicionales. El resto se destinará a los diferentes contratos relacionados con los proyectos en curso (sistema de presentación de observaciones, apoyo al sitio web y aplicación de la estrategia de comunicación).

3.3.2 *Gastos generales:* Sin cambios previstos.

3.3.3 *Equipo no fungible:* Sin cambios previstos.

3.3.4 *Servicios comunes internos:* Se espera que el costo de los servicios comunes sea más elevado como consecuencia de la celebración en Roma de un período de sesiones de la Comisión.

3.3.5 *Viajes:* Sin cambios previstos.

### 3.4 Propuestas presupuestarias para 2016-17

El Programa de trabajo y presupuesto de la FAO para 2016-17 fue aprobado por la Conferencia de la FAO en su 39.º período de sesiones (junio de 2015). Por lo que respecta a la OMS, las propuestas presupuestarias para la Organización se aprobaron en la 67.ª Asamblea Mundial de la Salud (mayo de 2015) (Contribución al presupuesto de la Secretaría del Codex). Consúltese el **Cuadro 3** para ver las contribuciones de la FAO y la OMS previstas. En el **Cuadro 4** se muestra el gasto propuesto teniendo en cuenta la planificación de reuniones y de personal a que se hace referencia en las secciones 3.1 y 3.2.

**Cuadro 3. Contribuciones previstas para 2016-17**

Contribución	Propuestas presupuestarias (sin incrementos de costos)
FAO	7 100 (80,4 %)
OMS	1 725 (19,6 %)
<b>TOTAL</b>	<b>8 825</b> <b>(100 %)</b>

**Cuadro 4. Propuestas presupuestarias para 2016-17**

Gasto	Propuesta de distribución de los gastos (sin incrementos de costos)
Sueldos del personal profesional	3 654 [41,4 %]
Sueldos del personal de Servicios Generales	1 153 [13 %]
<b>Gastos de personal</b>	<b>4 807</b> <b>(54,5 %)</b>
Otros recursos humanos <sup>7</sup>	717 [8,1 %]
Gastos generales <sup>8</sup>	400 [4,5 %]
Equipo no fungible <sup>9</sup>	150 [1,7 %]
Servicios comunes internos <sup>10</sup>	1 851 [21 %]
Viajes	900 [10,2 %]
<b>Gastos no correspondientes al personal</b>	<b>4 018</b> <b>(45,5 %)</b>
<b>COSTOS TOTALES ESTIMADOS</b>	<b>8 825</b> <b>(100 %)</b>

<sup>7</sup> Comprende los consultores, los contratos y las horas extraordinarias del personal de Servicios Generales.

<sup>8</sup> Comprende el equipo fungible, los gastos generales de funcionamiento, los gastos administrativos generales y las atenciones sociales.

<sup>9</sup> Comprende el equipo de procesamiento de datos y el mobiliario.

<sup>10</sup> Comprende el personal supernumerario y los servicios de traducción, interpretación e impresión prestados por las unidades correspondientes de la sede de la FAO.

**Anexo 1**

	Sueldos del personal profesional	Sueldos del personal de Servicios Generales	Otros recursos humanos	Viajes	Gastos generales de funcionamiento/ Equipo	Gastos generales de funcionamiento (servicios comunes externos)	Gastos generales de funcionamiento (servicios comunes internos)	Total
Prestación del servicio de secretaría al Codex Alimentarius y sus órganos auxiliares	480 724	235 646	5 115	662	65 268	5 724	3 962	<b>797 101</b>
Prestación del servicio de secretaría a la Comisión del Codex Alimentarius y al Comité Ejecutivo	0	0	24 216	86 558	85 046	27 364	336 388	<b>559 572</b>
Prestación del servicio de secretaría a los comités del Codex sobre inocuidad alimentaria	0	0	0	60 802	0	3 272	43 822	<b>107 896</b>
Prestación del servicio de secretaría a los comités del Codex sobre temas generales	0	0	13 284	41 144	196	1 276	150 129	<b>206 029</b>
Prestación del servicio de secretaría a los comités sobre productos	0	0	0	40 798	1 473	18 863	37 593	<b>98 727</b>
Prestación del servicio de secretaría a los comités coordinadores FAO/OMS	0	0	23 464	89 485	0	7 368	140 449	<b>260 766</b>
Publicación de normas del Codex y aplicación de comunicación eficaz	438 590	176 735	170 833	0	65 497	0	8 579	<b>860 234</b>
Publicación de textos finales tras su aprobación, incluida la actualización de las bases de datos	0	0	7 297	0	0	61	0	<b>7 358</b>
Comunicación e información sobre normas y textos afines del Codex y sobre la labor del Codex a los gobiernos y partes interesadas	0	0	20 984	4 178	25 800	3 803	1 263	<b>56 028</b>
Actualización del sitio web, incluida la creación de herramientas de TI para facilitar el establecimiento de normas y la comunicación interactiva	100 872	0	11 982	361	4 852	0	0	<b>118 067</b>
Garantía de la coordinación con la FAO, la OMS, los organismos de las Naciones Unidas, las organizaciones intergubernamentales y los órganos de establecimiento de normas	360 543	176 735	0	20 274	0	1	0	<b>557 553</b>
Cooperación con otras organizaciones, incluidos los órganos de establecimiento de normas	0	0	0	6 380	0	0	0	<b>6 380</b>
Participación en actividades de cooperación técnica o de formación de la FAO, la OMS y otras organizaciones según las necesidades	0	0	49 445	7 574	0	0	0	<b>57 019</b>
<b>TOTAL GENERAL</b>	<b>1 380 729</b>	<b>589 116</b>	<b>326 620</b>	<b>358 216</b>	<b>248 132</b>	<b>67 732</b>	<b>722 185</b>	<b>3 692 730</b>